

Bogotá D.C  
AGDL- PLANEACIÓN

Señor  
**PEDRO LUIS HERNANDEZ**  
CARRERA 77 A # 57 R - 89 SUR LA PRIMAVERA  
Ciudad

Asunto: Respuesta a *SOLICITUD DE REGALOS PARA NAVIDAD*

Referencia: 20206910143932

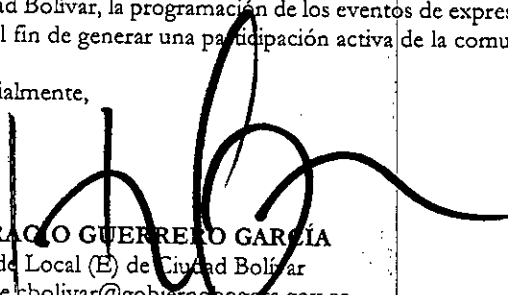
Respetado señor Hernández:

En respuesta al requerimiento recibido en este Despacho, en donde se solicita "Donativo de Juguetes, alimentos, golosinas y Dulces", me permito informarle que no es viable ya que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no cuenta con un presupuesto para determinado fin.

No obstante, lo anterior, la Entidad durante el mes de diciembre celebró varios procesos de selección que tuvieron por objeto: "Prestar los servicios para la realización de los eventos relacionados con el circuito artístico y cultural navideño de la localidad de Ciudad Bolívar, denominado "De paseo por Ciudad Bolívar", y "suministro de elementos didácticos para niños y niñas habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar". Procesos en los cuales se tuvo contemplado la entrega de juguetes, juegos didácticos, y elementos de aprendizaje para los niños y niñas de temprana edad. Así mismo, se realizó un corredor cultural navideño en diferentes puntos de la Localidad, con el fin de fortalecer y favorecer a la niñez; garantizar la integración, corresponsabilidad y convivencia de la comunidad, además de generar espacios para salvaguardar el patrimonio festivo, rescatar el ambiente de alegría y reencuentro de la época navideña en los habitantes de Ciudad Bolívar.

Por lo anterior, y en el transcurso del mes de diciembre de 2020, se informó a la comunidad por medio de publicaciones en los diferentes medios, la página web la entidad ([www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)) y las redes sociales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la programación de los eventos de expresión artística y cultural en el marco de las festividades decembrinas, con el fin de generar una participación activa de la comunidad.

Cordialmente,



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar  
[alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Alexandra Garzón Beltrán – Auxiliar Administrativo 407-19 – Planeación FDLCB

Revisó: Jacobo Pardey Roza – Profesional Especializado de Planeación 222-19 FDLCB

Aprobó: Samuel Nossa Agüero – Profesional Especializado Despacho FDLCB



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25-06-2021

Yo Heyder Jose Granados Novoa, identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pto Leguizamó, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>202169220498831</u>		<u>Pedro Hernandez</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>La carrera no llega hasta 77A</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Heyder Jose Granados Novoa</u>
Firma	
No. de identificación	<u>6716645</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.